

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 JUL. 2002

RES.H.Nº 889 - 02

Expte.No. 4411/00

VISTO:

La Resolución H.No.837/02 mediante la cual se modifica el artículo 4to. de la Res.H.No.707/02 –entrega de fondos a la Prof. María T. Martínez, correspondiente al aporte de Actividades Académicas Autofinanciadas-, en el sentido de imputar el gasto a las partidas correspondientes, con afectación a la Fuente de Financiamiento 16 – Recursos de Ejercicios Anteriores-; y

CONSIDERANDO:

Que dicha resolución fue emitida por Decanato de la Facultad, ad-referendum del Consejo Directivo, por lo que corresponde realizar su homologación;

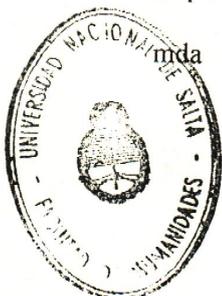
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 02/07/02)

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- HOMOLOGAR la Resolución H.No.837/02 mediante la cual se modifica el artículo 4to. de la Res.H.No.707/02 –entrega de fondos a la Prof. María T. Martínez, correspondiente al aporte de Actividades Académicas Autofinanciadas-, en el sentido de imputar el gasto a las partidas correspondientes, con afectación a la Fuente de Financiamiento 16 –Recursos de Ejercicios Anteriores-.

ARTICULO 2o.- COMUNÍQUESE a la Dirección Administrativa Contable y Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas.



[Signature]
PROF. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

[Signature]

LIC. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.